

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nom., Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos ASOCIACION MUTUAL PREBACO c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA Expte. 651/11 se ha dispuesto que la Martillera María Rosa Ybalo de Hasan (CUIT 27-06684228-8), venda en Pública subasta el día 8 de Agosto 2012 a las 1630 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario, un automóvil marca Peugeot, modelo 307XS premium 2.0 5p, motor marca Peugeot N° 10LH2X1372239.- Chasis Marca Peugeot N° 8AD3CRFNL6G059702, Modelo Año 2006.- Dominio: FLF 104.- en el estado de uso, utilidad y conservación en que se encuentra, con la Base de \$ 17.500.- y de no haber postores, Sin Base y Al Mejor Postor. Del informe del Registro Automotor surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado (D.N.I. 33.837.590) Registra prenda en primer grado a favor de la actora de fecha 16/03/2011 por \$ 35.000. Inhibiciones: no tiene y Embargos: solo el ordenado en los presentes autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero efectivo y/o cheque certificado la totalidad del precio de compra con más el 10% de comisión al martillero. Las patentes e impuestos nacionales y/o provinciales que se adeudaren, como así también las deudas por patentes y/o multas, gastos e impuestos por transferencia, radicación, gastos de retiro, traslado, I.V.A. si correspondiere, etc. serán a cargo del comprador. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. A los fines de la exhibición del automóvil a subastar designense los días 6 y 7 de agosto de 10 a 12 hs. que se efectuara en el Garage ubicado en Italia 247. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.-no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previa al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-2010. Secretaría, 4 de Julio de 2012. Fdo. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 90 172260 Jul. 11 Jul. 13

POR

ENRIQUE BATTANI

Por disposición Juez 1ra Instancia Distrito Civ. Com. 4ta. Nom. Rosario Secretaria suscripta hace saber autos: TRAVERSO CARLOS LUIS s/QUIEBRA- Inc. Real. Bienes (Expte. 1303/96) Martillero Público Sr. Enrique Battani (Cuit: 20-06139667-6), rematará 6 de Agosto de 2012 a las 16:30 Hs en la Asoc. Martilleros -E. Ríos 238-Rosario-S Fe., o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas u acciones fuerza mayor el dominio correspondientes al siguiente inmueble: Descripción: "La unidad sometida a PH que forma parte del edificio Asoc. Personal Civil de la Nación situado en esta ciudad de Rosario, en Pasaje Di Pierri Nro. 2678 y Gálvez Nro. 52- Monoblock II es la designada como unidad: U-35-Parcela: 01-18. Destinada a vivienda familiar y se compone de: Estar-Comedor; paso- tres dormitorios; baño-cocina- lavadero y un patio en propiedad común con una Superficie Exclusiva de: 69,59 mts2. Superficie de Bienes Comunes: 75.36 mts2 y un Valor Proporcional con relación al conjunto del inmueble de 2.03%.- Inscripción de Dominio: To. 796- Fº 36- Nro. 130672- Dpto. Rosario.-PH- Consta dominio a nombre del fallido (100%- LE 6.026.999)- Inhibiciones: 1º) Tº 7 IC-Fº 575-Nro. 381038-Fecha 06/10/97-Sin Monto.- Orden: Este Juzgado- Autos: Del rubro.- 2do) Tº II IC-Fº 130-Nro. 318116-Fecha 28/02/01-Sin Monto.- Orden: Este Juzgado- Autos: Del rubro.- 3ero) Tº 7 IC-Fº 280-Nro. 342165-Fecha 05/06/97-Sin Monto.- Orden: Este Juzgado- Autos: Del rubro.-Embargos: Hipotecas u otras afectaciones al dominio: No se registran-Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo imponerse como condiciones de subasta que: 1º) El inmueble saldrá a la venta con la base del quintuplo del avalúo fiscal informado por el A.P.I.; de no haber postores con una retasa del 25% y de subsistir tal falta de postores con una última base del 30% de la base precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse mediante cheque certificado o en su defecto deberá, depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario-Sucursal 80- Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147; de fecha 23/11/10.- 2º) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar desde el auto declarativo de quiebra del demandado como así también los gastos e impuestos por transferencias quedaran a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. El comprador abonará en el acto de subasta el 20% del precio con más el 3% de comisión al martillero actuante. 3) Para el caso de compras por terceros fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada. Transcurrido este termino sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto de remate.- 4) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo del precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art.

499 del C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejara sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario. Suc. 80, Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA por la cual de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Tribunal de Comercio. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la Escritura Pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor.-Exhibición: Día 02 y 03 de Agosto de 2012 en el Horario 15 a 17 horas. Se hace saber a sus efectos. Secretaría, julio de 2012. Fdo. Dra. Raquel A. M. Badino, secretaria.

S/C 172231 Jul. 11 Jul. 31

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial de la 2da. Nominación, Distrito Judicial Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/Otro s/Apremio Fiscal Expte. Nº 1296/11, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (Matrícula 1746-M-171/ D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 11 de julio de 2012 a las 10,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: Un lote de terreno de propiedad de su mandante, ubicado en la colonia Jesús María, hoy Distrito Puerto San Martín, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia, designado con el número veintiuno, de la manzana número veintitrés, en el plano archivado bajo el numero veintitrés mil ciento treinta y nueve año mil novecientos cincuenta y nueve, ubicado en calle Pública entre otra calle pública y Camino Público a Aldao, a los treinta metros de calle Pública hacia el Sud-Oeste, compuesto de diez metros de frente al Sud-Este, por treinta y ocho metros de fondo; encerrando una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados. Y linda: al Sud-Este, con calle Pública; al Nord-Este, lotes veintiocho, veintisiete, veintiséis y parte del veinticinco; al Nord-Oeste, con el lote quince; y al Sud-Oeste, con el lote veinte, todos de la misma manzana y plano. Dicho inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación desocupado y con la Base de \$ 330,07 (a.i.i.), de no haber postores con una retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con la última base del 20% del avalúo fiscal. Informe del Registro Gral. de la Propiedad.: libre de Hipotecas e inhibiciones, pero sí el siguiente embargo: por \$ 20806,31 insc. al T° 120 E F° 4489 Nº 383573 de fecha 04/10/2011, de estos autos y juzgado.- Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 30% del precio en efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Los Estrados del Tribunal. El inmueble se exhibirá los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 horas. Todo se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, julio de 2012. Dra. Graciela Fournier, Secretaria.

S/C 172257 Jul. 11 Jul. 13

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez Dr. Federico Bertram a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, hace saber que en autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/Otro s/Ejecución Prendaria, (Expte. Nº 817/2009), se ha dispuesto que la Martillera Fabrina Miretto Rama CUIT Nº 27-26921558-0, Mat. 1715-M-166, proceda a vender en subasta pública el día Jueves 02 de Agosto de 2012 a las 10:00 Horas, en la sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Venado Tuerto, sito en calle Mitre Nº 915, el 100% de la unidad Automotor que más adelante se describe, el mismo saldrá a la venta Sin Base y al mejor postor; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, subastándose el siguiente Bien: Automotor Marca Fiat; Modelo Duna SD; Tipo Automotor: Sedan 4 Puertas; Modelo - Año: 1998; Marca de Motor Fiat Nº 146B20005049555; Marca de Chasis Fiat Nº 8AP155000W8436396; Dominio CDD-190.- La titularidad del bien mencionado ut-supra se encuentra inscripta a nombre del Demandado en autos Sr. Belolo Mauricio David, DNI. Nº 21.721.314 (100%). Habiendo consultado a la Comuna de la Localidad de Labordeboy se informa que la unidad objeto de la presente subasta adeuda en esa dependencia en concepto de Patentes la suma de \$ 925,23. El Tribunal de Faltas de dicha Localidad informa que el Dominio que se ejecuta no registra deuda por Infracción de Transito. A nombre del ejecutado según obra en el informe expedido por el Registro General de la Propiedad Automotor con asiento en la Localidad de Firmat, se registran los siguientes gravámenes: 1º) Prenda inscripto en fecha 11/06/2008, por la suma de \$ 17.262, Acreedor Prendario: Asociación Mutual de Venado Tuerto, CUIT 30-5598505-15.- 2) Embargo: de fecha 12/05/2009/ Caducidad del Mismo 12/05/2012 por un Monto de \$ 2.300 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 16 de Firmat, en autos: Barbero Rubén Darío Ramón c/ Belolo Mauricio s/D. Ejecutiva (Expte. Nº 1175/2008). 3) Embargo: de fecha 19/04/2012 por un Monto de \$ 18.538,50 Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2º Nominación de V. Tuerto, en autos: Asociación Mutual Venado Tuerto c/Belolo Mauricio David s/E. Prendaria (Expte. Nº 817/2009). Del oficio expedido por el Sr. Verificador de Automotores del Comando Radioeléctrico de la ciudad de Venado Tuerto, resulta que los guarismos identificatorios de la unidad son originales de fábrica y auténticos. Cabe informar que el bien automotor se subastará En el Estado en que se encuentra, las deudas que graven el bien (deuda por multas, patentes, etc), como así también los gastos de transferencia e IVA si correspondiere, serán a cargo exclusivo del/ los comprador. Que obran glosados en autos los pertinentes informes a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. El y/ o los compradores abonarán en el acto del remate el 100% del precio de compra en dinero efectivo, cheque certificado, con más el 10% de Comisión de ley al Martillero actuante, e I.V.A. si correspondiere. Se deja constancia que la unidad se encuentra a disposición de los interesados para su previa revisión a coordinar con la Martillera Actuante. En el supuesto caso de existir la compra en comisión, se deberán informar los datos completos del comitente con fotocopia de DNI y/o LC y/o LE. En cumplimiento a la comunicación A 5147 BCRA, comuníquese el contenido de la misma previo a dar comienzo al acto. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Venado Tuerto, 4 de julio de 2012. Fdo. Dr. Walter Bournot, secretario.

\$ 136 172357 Jul. 11 Jul. 12

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez Dr. Federico Bertram a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, hace saber que en autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA (Expte. Nº 818/2009), se ha dispuesto que la Martillera Fabrina Miretto Rama CUIT Nº 27-26921558-0, Mat. 1715-M-166 proceda a vender en subasta pública el día Jueves 02 de Agosto de 2012 a las 10:00 Horas, en la sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Venado Tuerto, sito en calle Mitre Nº 915, el 100% de la unidad Automotor que más adelante se describe, el mismo saldrá a la venta Sin Base y al mejor postor; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, subastándose el siguiente Bien: Automotor Marca Fiat; Modelo Duna Cs D; Tipo Automotor: Sedan 4 Puertas; Modelo- Año: 1996; Marca de Motor Fiat Nº 146B20001680354; Marca de Chasis Fiat Nº 8AS146000S523387; Dominio ANT-979. La titularidad del bien mencionado ut-supra se encuentra inscripta a nombre del Demandado en autos Sr. Belolo Maurici David D.N.I. Nº 21.721.314 (100%). Habiendo consultado a la Comuna de la Localidad de Las Parejas se informa que la unidad objeto de la presente subasta adeuda en esa dependencia en concepto de Patentes la suma de \$ 2.040,44. El Tribunal de Faltas de dicha Localidad informa que el Dominio que se ejecuta no registra deuda por Infracción de Transito. A nombre del ejecutado según obra en el informe expedido por el Registro General de la Propiedad Automotor con asiento en la Localidad de Firmat, se registran los siguientes gravámenes: 1) Prenda inscripto en fecha 13/06/2008, por la suma de \$ 16.920, Acreedor

Prendario: Asociación Mutual de Venado Tuerto CUIT 30-5598505-15.- 2) Embargo: de fecha 19/04/2012 por un Monto de \$ 18.470,50 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2° Nominación de Venado Tuerto, en autos: Asociación Mutual Venado Tuerto c/Belolo Mauricio David s/Ejecución Prendaria (Expte. Nº 818/2009). Del oficio expedido por el Sr. Verificador de Automotores del Comando Radioeléctrico de la ciudad de Venado Tuerto, resulta que los guarismos identificatorios de la unidad son originales de fábrica y auténticos. Cabe informar que el bien automotor se subastará en el estado en que se encuentra, las deudas que graven el bien (deuda por multas, patentes, etc), como así también los gastos de transferencia e I.V.A. si correspondiere, serán a cargo exclusivo del los comprador. Que obran glosados en autos los pertinentes informes a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. El y/o los compradores abonarán en el acto del remate el 100% del precio de compra en dinero efectivo, cheque certificado, con más el 10% de Comisión de ley al Martillero actuante, e I.V.A. si correspondiere. Se deja constancia que la unidad se encuentra a disposición de los interesados para su previa revisión a coordinar con la Martillera Actuante. En el supuesto caso de existir la compra en comisión, se deberán informar los datos completos del comitente con fotocopia de DNI y/o LC y/o LE. En cumplimiento a la comunicación A 5147 BCRA, comuníquese el contenido de la misma previo a dar comienzo al acto. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Venado Tuerto, 4 de Julio de 2012. Fdo. Dr. Walter Bournot (Secretario).

\$ 126 172356 Jul. 11 Jul. 12
